

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 009 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

OBJETO:

REALIZAR EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”

SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
2.1.1.	CONSORCIO VÍAS LABRANZAGRANDE 2023	7
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	8
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	8
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	8
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	8
	Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE	8
2.1.2.	CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023	8
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	9
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	9
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	10
2.1.3.	CONSORCIO CONSTRUMOVI	10
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	10
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	10
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	11
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	11
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	11
2.1.4.	CONSORCIO VIAL 2023	11
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	11
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	12
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	12
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO	12
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	13
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	13
2.1.5.	CONSORCIO LABRANZADAGRANDE 2023	13
2.1.5.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	13
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	13
2.1.5.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	13
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	14
2.1.5.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	14
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	14
2.1.6.	CONSORCIO LABRANZADAGRANDE I.M.	14
2.1.6.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	14

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	15
2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	15
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO	16
2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	16
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	17
2.1.7. CONSORCIO LABRANZADAGRANDE GALERAS	17
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	17
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	18
2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	18
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	19
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	19
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	20
2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	21
3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	21
4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	22
4.1.3. CONSORCIO CONSTRUMOVI	22
4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	22
4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	23
4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	23
4.1.3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	24
4.1.5. CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	24
4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	24
4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	24
4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	25
4.1.5.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	25
4.1.7. CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	25
4.1.7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	25
4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	26
4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	26
4.1.7.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	26
5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	27
6. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	27

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”** y cuyo cierre se efectuó a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>05/09/2023</u> <u>2:00p.m.</u>	CONSORCIO VIAS LABRANZAGRADE 2023	HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) - PICO CONSTRUCCIONES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 20%) - COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA (PARTICIPACIÓN 20%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 8:07 AM 8:08 AM 8:10 AM 8:11 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO LABRANZAGRADE RURAL 2023	ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) - MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN (PARTICIPACIÓN 50%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 9:57 AM 9:57 AM 9:57 AM 9:57 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO CONSTRUMOVI	MOVIPETROL S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) - JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO (40%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 10:58 AM 11:00 AM 11:01 AM 11:04 AM 11:07 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4		CONSORCIO VIAL 2023	RUMA INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 65%) - PEDRAZA INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%) - INGTEC S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 12:13 PM 12:16 PM 12:20 PM 12:23 PM 12:28 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO LABRANZAGRADE 2023	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A. (PARTICIPACIÓN 50%) - GRUPO TECMEDIC S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 12:48 PM 12:50 PM 12:53 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO LABRANZAGRADE I.M.	INPROBRAS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 20%) - MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%) - INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S. (PARTICIPACIÓN 75%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 1:39 PM 1:39 PM 1:39 PM 1:40 PM 1:40 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO LABRANZAGRADE GALERAS	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) - SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA (PARTICIPACIÓN 30%) - WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA (PARTICIPACIÓN 10%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 1:51 PM 1:51 PM 1:51 PM 1:51 PM 1:51 PM 1:54 PM 1:56 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO LABRANZAGRADE 2023*	INGECOL HS Y CIA S. EN C. (PARTICIPACIÓN 50%) - JUSONAWA FOUNDATION (PARTICIPACIÓN 50%)	Correos recibidos en fecha 05/09/2023: 1:53 PM 1:53 PM 1:53 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				1:53 PM 1:54 PM 1:54 PM 1:57 PM			

El día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo la audiencia de cierre y lectura de las ofertas recibidas, en la que se procedió a revisar que los oferentes hubiesen aportado junto con su oferta, la garantía de seriedad de esta y, acto seguido, se procedió a dar lectura del valor del ofrecimiento económico. Frente a este último se solicitó a los oferentes indicar la contraseña del documento cifrado, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia publicados.

***Nota 1:** Estando en desarrollo del orden del día, se deja expresa constancia de que el proponente CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023 integrado por INGECOL HS Y CIA y JUSONAWA FOUNDATION, dentro de su propuesta no presentó la garantía de seriedad de la oferta e, igualmente, no asistió a la audiencia de cierre de la presente licitación privada abierta. En este sentido, se procedió a informar que se da aplicación a las causales de rechazo de los literales “t” y “v” del numeral 5.6. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, los cuales establecen lo siguiente:

“(…) t. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación(…)”

v. En caso de no asistencia del proponente a la audiencia virtual de cierre (…)”

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P01	CONSORCIO VIAS LABRANZAGRANDE 2023	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO
P02	CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P03	CONSORCIO CONSTRUMOVI	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P04	CONSORCIO VIAL 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P05	CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P06	CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P07	CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSORCIO VÍAS LABRANZAGRANDE 2023

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

Respecto del integrante del CONSORCIO VÍAS LABRANZAGRANDE 2023 correspondiente a la COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA (COOPRESSTA), de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 79 de 1998, se entiende por cooperativa: *“Es acuerdo cooperativo el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado denominada cooperativa, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro”*. De acuerdo con lo anterior, dentro del certificado de existencia y representación legal, se pudo constatar que, la cooperativa, tiene condición de ESAL.

Conforme lo expuesto y en concordancia con el numeral 2.7 de los términos de referencia – DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO-, solo podrán participar dentro del presente proceso personas naturales o personas jurídicas con ánimo de lucro, por lo cual la propuesta en su integralidad se encuentra incurso en causal de rechazo “HH” del numeral 5.6, que determina lo siguiente:

(...) “hh. Cuando el proponente bien sea de forma individual, o, como miembro de una figura asociativa, sea una entidad sin ánimo de lucro” (...)

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Dado que, de la evaluación realizada respecto de los requisitos habilitantes jurídicos, se generó el rechazo de la propuesta, no se tendrá en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación de los requisitos habilitantes financieros.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que, de la evaluación realizada respecto de los requisitos habilitantes jurídicos, se generó el rechazo de la propuesta, no se tendrá en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación de los requisitos habilitantes del orden técnico.

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE**

2.1.2. CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023	12/09/2023 10:34 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, la garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, sin embargo, dentro de los documentos aportados no se observa. Se solicita subsanar este requisito. De acuerdo con el numeral 6.1.16 de los términos de referencia., el certificado de participación de accionistas de la empresa MEYAN S.A., deberá estar suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal en este sentido, se solicita subsanar el anexo de acuerdo con lo indicado. 	<ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, aportando el recibo de caja solicitado. El proponente subsana en debida forma, allegando el anexo de certificación de participación de accionista de la empresa MEYAN S.A., suscrito por revisor fiscal. 	14/09/2023 10:27 a.m. Andinaconstructore ssas3@gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023	12/09/2023 10:34 a.m.	1. Se solicita del contrato 656 DE 2009 anexar documento oficial o soportar la categoría de la vía, de acuerdo con los TDR, numeral 6.3.1": "Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS; TODAS LAS ANTERIORES DEBEN CONCLUIR SUS ACTIVIDADES EN: PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA cuyo sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección.	De acuerdo con la información entregada por el proponente se evidencia que la vía pertenece a la ruta 6603, en ninguno de los documentos aportados se indica que corresponde a una vía de orden secundario/terciario o urbano, como se establece en los términos de referencia. Una vez revisada la información en el Sistema Integrado Nacional de Información de Carreteras (SINC) el trayecto La Corcova Berlín, pertenece al tramo Bucaramanga – Pamplona, evidenciando que este tramo corresponde a una vía considerada de primer orden. En virtud de lo anterior y de acuerdo con el numeral 6.3.1. de los términos de referencia, en particular Nota 2, donde se establece que: "En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.", dado que uno de los integrantes MEYAN S.A., del proponente conjunto no cumple con este requisito, al no	14/09/2023 10:27 a.m.	NO CUMPLE/ RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			haber aportado el contrato conforme con los requisitos establecidos, encontrándose incurso en la causal de rechazo del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, literal "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."		

El proponente NO CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3. CONSORCIO CONSTRUMOVI

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3 CONSORCIO CONSTRUMOVI	12/09/202 10:35 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 3.9 de los términos de referencia, el proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 20 (Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés). En este sentido, se solicita subsanar este requisito. De acuerdo con el numeral 6.1.16 de los términos de referencia., el certificado de participación de accionistas de la empresa MOVIPETROL SAS, deberá estar suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal en este sentido, se solicita subsanar el anexo de acuerdo con lo indicado. 	<ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, aportando el anexo solicitado debidamente diligenciado. El proponente subsana en debida forma, allegando el anexo de certificación de participación de accionista de la empresa MOVIPETROL SAS., suscrito por revisor fiscal. 	14/09/2023 10:02 a.m. presidencia@movipetrol.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3 CONSORCIO CONSTRUMOVI	12/09/202 10:35 a.m.	<p>1. Los términos de referencia establecen en el numeral 6.3"1 "EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCARIAS O URBANAS; TODAS LAS ANTERIORES DEBENCONCLUIR SUS ACTIVIDADES EN: PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA cuyo sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere presentar el Acta de Liquidación del contrato No. 129 de 2014 suscrito con el Municipio de Suan, Atlántico.</p>	<p>El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No, 129 de 2014 suscrita por el MUNICIPIO DE SUAN, ATLANTICO, en el documento se presenta la información correspondiente a contratante y contratista, objeto contractual, cronología del contrato, balance financiero, garantías presentadas, y constancia de cumplimiento del contrato. (Pág. 5 de 6)</p>	<p>14/09/2023 10:02 a.m. presidencia@movipetrol.co m</p>	CUMPLE

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.4. CONSORCIO VIAL 2023

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4 CONSORCIO VIAL 2023	12/09/2023 10:35 a.m	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.14 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, el integrante INGTEC S.A.S. deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo No. 12 - Declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. En tal sentido se solicita subsanar. De acuerdo con el numeral 6.1.16 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS y conforme al ANEXO No. 13 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, se requiere que alleguen la certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal correspondiente a cada uno de los integrantes de la figura asociativa. En tal sentido se solicita subsanar. 	<ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, teniendo en cuenta que el integrante INGTEC S.A.S, aporta el anexo 12 debidamente diligenciado. El proponente subsana en debida forma, aportando el anexo 13 de cada uno de los integrantes del consorcio, suscrito por los respectivos revisores fiscales. 	14/09/2023 7:17 a.m. consorcioviainfo@gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4 CONSORCIO VIAL 2023	12/09/2023 10:35 a.m	<ol style="list-style-type: none"> INTEGRANTE 1 RUMA INGENIERIA SAS, NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar. 	El proponente no subsana en debida forma, teniendo en cuenta que la certificación no se encuentra firmada debidamente. En este sentido, el proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia y el literal a del numeral 5.6 "Causales de rechazo": "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	14/09/2023 7:17 a.m. consorcioviainfo@gmail.com	NO CUMPLE/ RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. CONSORCIO LABRANZADAGRANDE 2023

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5 CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	12/09/2023 10:35 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES y conforme al ANEXO No. 10 - CARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, se requiere que alleguen fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal del integrante de la figura asociativa GRUPO TECMEDIC S.A.S. En tal sentido se solicita subsanar. De acuerdo con el numeral 3.9. CONFLICTO DE INTERÉS y conforme al ANEXO No. 20 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el formato debidamente diligenciado en el sentido de indicar también los integrantes del consorcio y a su vez que se encuentre debidamente suscrito por el representante legal. En tal sentido se solicita subsanar. De acuerdo con el numeral 6.1.16 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS y conforme al ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, se requiere que alleguen la certificación correspondiente al integrante de la figura asociativa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A. suscrita por el revisor fiscal también. En tal sentido se solicita subsanar. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, allegando el documento de identidad del revisor fiscal de la empresa GRUPO TECMEDIC S.A.S. El proponente subsana en debida forma allegando el anexo solicitado, debidamente suscrito por todos los integrantes del consorcio. El proponente subsana en debida forma, allegando el anexo de certificación de participación de accionistas de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A., suscrito por revisor fiscal. 	14/09/2023 9:58 a.m. licitaciones@icpbsa.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5 CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	12/09/2023 10:35 a.m.	1. No se evidencia la certificación firmada por el representante legal de la empresa GRUPO TECMEDIC S.A.S, de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	1. El proponente subsana en debida forma allegando certificación debidamente firmada por Representante legal LEONARDO FABIO CIFUENTES y contador público JHON ANDERSON CAMBINDO.	14/09/2023 9:58 a.m. licitaciones@icpb sa.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.6. CONSORCIO LABRANZADAGRANDE I.M.

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6 CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.	12/09/2023 10:35 a.m.	1. Respecto del certificado de existencia y representación legal de la empresa MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S, se evidencia que el gerente es designado por un término de un (1) año, pero de acuerdo con lo indicado en el certificado, la última designación ocurrió en mayo de 2019. Por lo anterior, se solicita el acta por medio de la cual fue designado como representante legal el señor Leonardo Macias Villalba, para el presente año. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.9- Garantía de Seriedad de la propuesta-, dentro de la carátula de la póliza se deberá indicar de manera expresa los siguientes amparos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	El proponente presentó de manera extemporánea su subsanación, teniendo en cuenta que la fecha y hora máxima de recepción de subsanaciones correspondía al día 14/09/2023 a las 11:00 a.m., se dará aplicación a la causal de rechazo establecido en el literal a del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala: <i>“Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes”.</i>	14/09/2023 11:12 a.m. 11:15 a.m. consorciolabranza grande@gmail.com	NO CUMPLE/ RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Igualmente, dentro de la caratula de la póliza se indica como fecha de adjudicación el 15/09/2023. En tal sentido, se solicita retirar o realizar la aclaración correspondiente sobre esta fecha incluida dentro de la garantía, con el fin de no inducir a errores.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.16 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS y conforme al ANEXO No. 13 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, se requiere que alleguen las certificaciones correspondientes a los integrantes de la figura asociativa MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. e INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S. suscrita por el revisor fiscal. En tal sentido se solicita subsanar.</p>			

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6 CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.	12/09/2023 10:35 a.m.	<p>INTEGRANTE 1 INPROBRAS S.A.S.</p> <p>1. NO se evidencia la certificación a los estados financieros de la empresa INPROBRAS S.A.S, con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar.</p> <p>2. Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de Auditor externo CLAUDIA FERNANDA HERRERA con TP 202885 NO está vigente de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p> <p>INTEGRANTE 2 MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S</p> <p>1. NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad</p>	<p>El proponente presentó de manera extemporánea su subsanación, teniendo en cuenta que la fecha y hora máxima de recepción de subsanaciones correspondía al día 14/09/2023 a las 11:00 a.m., se dará aplicación a la causal de rechazo establecido en el literal a del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala:</p> <p><i>“Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes”.</i></p>	14/09/2023 11:12 a.m. 11:15 a.m.	NO CUMPLE / RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar.</p> <p>2. NOTA: se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público ANDREA ALQUICHIRE con TP 123782 NO está vigente de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p> <p>3. Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de revisor fiscal HUGO JAVIER MORENO con TP 83162 NO está vigente de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p> <p>INTEGRANTE 3 INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.</p> <p>1. NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar.</p> <p>2. Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público ANDREA ALQUICHIRE con TP 123782 NO está vigente de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p> <p>3. Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de revisor fiscal HUGO JAVIER MORENO con TP 83162 NO está vigente de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p>			

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6 CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.	12/09/2023 10:35 a.m.	1. Del contrato CAE-020-2013 se requiere documento oficial en donde se aclare la categoría de la vía, esto con el fin de verificar lo contenido en 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA de los TDR: "Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años	El proponente presentó de manera extemporánea su subsanación, teniendo en cuenta que la fecha y hora máxima de recepción de subsanaciones correspondía al día 14/09/2023 a las 11:00 a.m., se dará aplicación a la causal de rechazo establecido	14/09/2023 11:12 a.m. 11:15 a.m. consorciolabranzagrande@gmail.com	NO CUMPLE/ RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS; TODAS LAS ANTERIORES DEBEN CONCLUIR SUS ACTIVIDADES EN: PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA cuyo sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección."</p> <p>2. Debe presentar compromiso de frentes de trabajo de acuerdo con lo descrito en 6.3.3 FRENTE DE TRABAJO de los TDR.</p>	<p>en el literal a del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala:</p> <p><i>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</i></p>		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.7. CONSORCIO LABRANZADAGRANDE GALERAS

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7 CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	12/09/2023 10:36 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> La persona natural "William Alexander Polo Polanía" no allega la matrícula mercantil y tampoco anexa documento que acredite la condición de no estar obligado como tampoco indica el precepto legal que no lo obliga a estar inscrito. De acuerdo con el numeral 6.1.8 literal b de los términos de referencia, el señor William Alexander Polo Polanía, deberá allegar el cumplimiento de la presente obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican), del mes anterior como mínimo. Lo anterior en atención a que no se evidencia documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito. De acuerdo con el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, la garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora. Se solicita subsanar este requisito aportando el documento indicado. De acuerdo con el numeral 6.1.16 de los términos de referencia., el certificado de participación de accionistas de las empresas Constructora Ingeniería Galera Sienecol S.A.S y Servicios de ingeniería Colombiana, deberá estar suscrito por el revisor 	<ol style="list-style-type: none"> El integrante persona natural William Alexander Polo Polanía, allega certificación mediante la cual indica el precepto legal que no lo obliga a estar inscrito en el registro mercantil, subsanando este requisito en debida forma. El integrante persona natural William Alexander Polo Polanía, allega planilla de pago de aportes a al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, subsanando este requisito en debida forma. El proponente allega el recibo de caja de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la compañía aseguradora Nacional de Seguros, subsanando este requisito en debida forma. Los integrantes del consorcio Constructora Ingeniería Galera y Sienecol S.A.S Servicios de ingeniería colombiana, aportan el anexo de certificación de 	14/09/2023 10:23 a.m. galeras.sas@gmail.com	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en este sentido, se solicita subsanar el anexo de acuerdo a lo indicado.</p> <p>5. Respecto de la empresa CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S, se evidencia que el representante legal principal es el señor JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA C.C. 87455284 y, el representante legal suplente, María José Rosero Patiño C.C. 1004190009. Sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal se deja claridad que este último actuará en reemplazo únicamente en aquellos casos en que el principal este impedido por ausencia absoluta, temporal o accidental. En este sentido, se solicita allegar un documento en donde se acredite y corrobore que el representante legal principal, se encuentra o encontraba para el momento del preparación y presentación de la oferta en esta condición.</p>	<p>participación de accionistas suscrito por los respectivos revisores fiscales, subsanando este requisito en debida forma.</p> <p>5. La empresa CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S aporta certificado de existencia y representación legal en el que consta la inscripción como representante legal principal la señora MARIA JOSE ROSERO PATIÑO, subsanado en debida forma este requisito.</p>		

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7 CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	12/09/2023 10:36 a.m.	<p>INTEGRANTE 1 CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y GALERAS S.A.S</p> <p>1. NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar.</p> <p>2. NO se evidencia para MARIA ESTELA TREJO certificado de antecedentes disciplinarios de conformidad con el numeral 6.2.3 Se solicita allegar certificado vigente. Requiere subsanar.</p> <p>INTEGRANTE 2 SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA</p> <p>1. NO se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar el dictamen. Se requiere subsanar.</p> <p>2. NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>El integrante 1 CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y GALERAS S.A.</p> <p>1. subsana en debida forma, allegando certificación debidamente firmada por el representante legal JUANITA ENRIQUETA IBARRA y por el contador público MARIA ESTELA TREJO.</p> <p>2. El integrante 1 CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y GALERAS S.A subsana en debida forma, allegando certificación de antecedentes de contador público MARIA ESTELA TREJO.</p>	14/09/2023 10:23 a.m. galeras.sas@gmail.com	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar.</p> <p>INTEGRANTE 3 WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA</p> <ol style="list-style-type: none"> NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar certificación. Se requiere subsanar NO se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se solicita allegar dictamen. Se requiere subsanar. NO se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador que dictamina los estados financieros con corte a 31 dic 2022 de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia. Se solicita allegar documentación. Requiere subsanar 	<p>El INTEGRANTE 2 SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA,</p> <ol style="list-style-type: none"> Subsana en debida forma allegando certificación debidamente firmada por el representante legal WILLIAM ALEXANDER POLO y por el contador público ADRIANA GAONA. Subsana en debida forma allegando dictamen debidamente firmada por el revisor fiscal HERNANDO QUINTERO. <p>El INTEGRANTE 3 WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Subsana en debida forma, allegando certificación debidamente firmada por el representante legal WILLIAM ALEXANDER POLO y por el contador público ADRIANA GAONA. Subsana en debida forma, allegando dictamen debidamente firmada por contador público independiente HERNANDO QUINTERO Subsana en debida forma, allegando certificación de antecedentes de contador público independiente HERNANDO QUINTERO con fecha 14/06/2023 		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7 CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	12/09/2023 10:36 a.m.	1. Los términos de referencia establecen en el numeral 6.3"1 "EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados	1. El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No, 06-2014, en el	14/09/2023 10:23 a.m.	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCARIAS O URBANAS; TODAS LAS ANTERIORES DEBENCONCLUIR SUS ACTIVIDADES EN: PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA cuyo sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere presentar el Acta de Liquidación del contrato No. 06 de 2014 suscrito con FONADE.</p> <p>2. Los términos de referencia establecen en el numeral 6.3"1 "EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCARIAS O URBANAS; TODAS LAS ANTERIORES DEBENCONCLUIR SUS ACTIVIDADES EN: PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA cuyo sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección".</p> <p>Se requiere precisar el cumplimiento del requisito de alcance u objeto descrito en el numeral 6.3.1 de los términos de referencia, en cuanto a que el contrato debe cumplir con ser OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN VÍAS SECUNDARIAS O TERCARIAS O URBANAS. Lo anterior con respecto al contrato No. 018 de2015 suscrito con el municipio de Yaguará.</p>	<p>documento se presenta la información correspondiente a contratante y contratista, objeto contractual, cronología del contrato, balance financiero, garantías presentadas, y constancia de cumplimiento del contrato. (Pág. 1 de 3)</p> <p>2. Se determina que el contrato aportado cumple con lo determinado en los términos de referencia, numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, de acuerdo con el alcance de proyectos de pavimentación, soportado en el documento ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA No. No. 018 DE 2015 expedido por la contratante MUNICIPIO DE YAGUARÁ, donde se presentan las actividades en torno a los PAVIMENTOS RIGIDOS y MATERIALIZACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (Pavimento en concreto hidráulico MR36)</p>	galeras.sas@gmail.com	

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P01	CONSORCIO VÍA LABRANZAGRANDE 2023*	NO CUMPLE RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO	RECHAZADO
P02	CONSORCIO LABRANZAGRANDE RURAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P03	CONSORCIO CONSTRUMOVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P04	CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P05	CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P06	CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P07	CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

***Nota 1:** Además de encontrarse incurso en causal de rechazo en el componente jurídico, se aclara que dentro del periodo de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos de la oferta exigidos en los términos de referencia, se evidenció que el ofrecimiento económico presentado por el proponente CONSORCIO VÍAS LABRANZAGRANDE 2023 interesado en participar en el presente proceso de selección, se encuentra incurso en la causal de rechazo “kk” del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, la cual determina que, “Los valores unitarios del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni mayores al 100% de la propuesta económica, respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada”. Toda vez que una vez realizada la verificación aritmética el valor del ítem 4.9 Material granular drenante, está por debajo del 95% del presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	5
4	Puntaje por cumplimiento de ejecución de contratos	5
TOTAL		100

En atención con lo establecido en el numeral 7.1.2 OFERTA ECONÓMICA, referente a la escogencia de la metodología para efectuar la calificación por precio de las diferentes propuestas se tuvieron en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige para la fecha de la publicación del informe de evaluación de ofertas. Es decir, el día fijado en el cronograma del proceso de selección, que para el proceso de selección LPA 009 de 2023, corresponde al día 18 de septiembre de 2023.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
18/09/2023	\$ 3.928,28

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 18/09/2023 11:24:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

En virtud de lo anterior, se hace claridad que la metodología para efectuar la calificación corresponde a Media aritmética.

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.3. CONSORCIO CONSTRUMOVI

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó tres (3) contratos, los cuales fue acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR-GRUPO 2	60
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EL KIOSCO LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LA FLORIDA - BALCONES - LA SOLEDAD - LA ESPERANZA - CASA COIMA - Y LAGUNAS - ALTO PALMAR EN EL MUNICIPIO DE VIOTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética a: \$7.547.693.893.00

De acuerdo a lo indicado en la solicitud de subsanación, el proponente allega manifestación mediante la cual se acoge a lo dispuesto en Resolución No. 412 de 2020 "Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones", la cual en el artículo No. 4 deroga las Resoluciones 1860 del 29 de mayo de 2013, 1067 del 23 de abril de 2015, 1321 del 30 de abril de 2018 y 0006704 del 2019"

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,855**

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,855

4.1.5. CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023

4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO	60
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS ADICIONALES EN LA VIA TERCARIA EL TABLAZO - POPALITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética a: \$7.534.467.249.00

De acuerdo a lo indicado en la solicitud de subsanación, el proponente allega manifestación mediante la cual se acoge a lo dispuesto en Resolución No. 412 de 2020 "Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones", la cual en el artículo No. 4 deroga las Resoluciones 1860 del 29 de mayo de 2013, 1067 del 23 de abril de 2015, 1321 del 30 de abril de 2018 y 0006704 del 2019"

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,960**

4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.5.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,960

4.1.7. CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS

4.1.7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.7.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO Y LA VIA LA ESTRELLA QUE COMUNICA CON EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON EL CENTRO TUSÍSTICO CAJA DE AGUA, VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE PAICOL; MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS QUE COMUNICAN PUENTE ARENOSO -	60

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
AGUA BLANCA - EL TRIUNFO NORMANDÍA, CORREGIMIENTO EL CAGUÁN DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIVERA CON LA VEREDA EL VISO Y LA VEREDA EL BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - DEPARTAMENTO DEL HUILA	
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética a: \$7.506.346.079.00

De acuerdo a lo indicado en la solicitud de subsanación, el proponente allega manifestación mediante la cual se acoge a lo dispuesto en Resolución No. 412 de 2020 "Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones", la cual en el artículo No. 4 deroga las Resoluciones 1860 del 29 de mayo de 2013, 1067 del 23 de abril de 2015, 1321 del 30 de abril de 2018 y 0006704 del 2019"

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,908**

4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.7.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,908

5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO OBSERVANTE	OBSERVANTE
1	19/09/2023	Correo electrónico	CONSORCIO LABRANZAGRANDE I.M.
2	20/09/2023	Correo electrónico	CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS

Una vez recibidas las observaciones al informe de evaluación inicial dentro del plazo establecido para ello y brindadas las respuestas pertinentes, en el marco de la emisión del informe definitivo de evaluación de ofertas, se realizó la verificación final de los resultados consolidados inicialmente sobre los puntajes asignados a cada uno de los proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

6. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
1	P3	CONSORCIO CONSTRUMOVI	99,855
2	P5	CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	99,960
3	P7	CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	99,908

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P5	CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023	99,960
2	P7	CONSORCIO LABRANZAGRANDE GALERAS	99,908
3	P3	CONSORCIO CONSTRUMOVI	99,855

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO LABRANZAGRANDE 2023.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a REALIZAR EL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”** al proponente CONSORCIO LABRANZAGRADE 2023 por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 7.534.467.249.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: María Camila García – Profesional Jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Manuel Alejandro Díaz Olivella - Profesional Jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Raul Leonardo De La Rosa- Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.